UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

CIUDAD UNIVERSITARIA
SAN LORENZO - PARAGUAY

RESOLUCION Nº 146/2011

POR LA CUAL SE APRUEBA LOS TRABAJOS ADICIONALES PARA LA EMPRESA EMPACISA

25 de marzo de 2011.

Visto: La nota presentada por el Arq. Rubén Granada y el Ing. Carlos Montero, fiscales de obras, en donde informan sobre la necesidad de realizar trabajos adicionales referente a la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 12/2010- Remodelación del Centro de Estudios Tecnológicos para Laboratorios de Investigación de la FPUNA, en donde fue adjudicada la empresa Empacisa

Considerando: La Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas en su Art 62 " en el caso de que fuere necesario ampliar, modificar o complementar una obra determinada debido a causas imprevistas o técnicas presentadas durante su ejecución, la Contratante podrá celebrar con el mismo contratista, sin licitación, pero con el informe previo favorable de la Auditoria General correspondiente, los convenios modificatorios que requiera la atención de los cambios antedichos, siempre que se mantengan los precios unitarios del contrato principal, reajustados a la fecha de celebración del respectivo convenio; y para los casos en que los trabajos complementarios no se hallen previstos en el contrato original, estos sean acordados entre las partes previa firma del convenio. La Ley 136/93 y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.

Por tanto: En uso de sus facultades y atribuciones

EL DECANO DE LA FACULTAD POLITECNICA
Resuelve

Art. 1º: Aprobar los trabajos adicionales para la empresa Empaicsa por un valor de Gs. 5.027.253.- (Guaranies: cinco millones veintisiete mil doscientos cincuenta y tres) a ser imputado al rubro 520- Construcciones, del tipo de presupuesto 1, FF 10- Recursos del Tesoro.

Art 2º. Firmar el contrato complementario, con las disposiciones establecidas en el contrato principal

Art.3º: Comunicar, copiar y archivar.

Prof. MS. Abel Bernal Castillo
Decano